



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-176/2021

RECURRENTE:
IVONNE SEARCY PAVÍA Y
OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
MORENA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-757/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano a las catorce horas con treinta y cinco minutos del veinticuatro de mayo del año en curso; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **IVONNE SEARCY PAVIA Y OTROS**, por su propio derecho en contra de **"LA RESOLUCIÓN CNHJ-BC-597/2021 Y ACUMULADOS, ASÍ COMO LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2020"**. (sic)

SEGUNDO.- Toda vez que se trata de una demanda promovida por una militante de un partido político nacional por presunta violación a sus derechos político electorales derivado de un asunto interno partidista, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 282, fracción II y 284, fracción IV de la Ley de referencia y conforme al criterio obligatorio **TJEB-CO-01/2017**, **fórmese** el expediente respectivo con la documentación recibida, y **regístrese** como Recurso de Apelación bajo clave de identificación **RA-176/2021**.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

TERCERO.- Túrnese a la Ponencia ~~del suscrito~~ Magistrado, como instructor y ponente del mismo, a efecto de que proceda a la sustanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cumplase.**

SECRETARÍA
GENERAL DE ACUERDOS